



Guatemala 11 de Mayo de 2026
DF-143-2026

Licenciada
Anayte del Rosario Curuchich Simón
Técnico de Acceso a la Información Pública
CONADI

Estimada Licenciada Curuchich:

Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección Financiera del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI–.

La presente es en respuesta al oficio AIP-06-2026, en relación a la información que indica el, Artículo 22. Publicación de Informes en portales web, del Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis; por lo que se informa lo siguiente:

Durante el primer cuatrimestre, no se han contratado, programado ni ejecutado asesorías técnicas y profesionales con recursos reembolsables y no reembolsables, para que se proceda a lo que corresponde según lo que indica el artículo anterior.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,



Lic. Oscar Monzón
Director Financiero – CONADI–

c.c. Dirección General, Subdirección General,
Archivo.